

# En San Andrés solo podrán pescar quienes tengan tarjeta de residente permanente

Con este ajuste se busca el reconocimiento, la protección de los derechos y la soberanía del pueblo raizal y los residentes permanentes del Archipiélago, dice la Aunap.

Redacción Ambiente

08 de septiembre de 2023



Guardar

0



"La Junta Departamental de Pesca deberá exigir tarjeta de residencia permanente definitiva expedida por la Oficina de Control y Circulación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Occre)", dice la reciente resolución.

Foto: AFP - EITAN ABRAMOVICH

Escucha este artículo

Hace algunos días, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (Aunap) emitió la resolución 1972 que cambia en un aspecto fundamental las reglas de juego que están establecidas para quienes desarrollan actividades pesqueras en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

La resolución 1972 del 5 de septiembre de 2023 modifica el artículo 20 de la resolución 1485 de 2022, en el que se establecía que Junta Departamental de Pesca del departamento tenía discrecionalidad para solicitar la tarjeta de residencia temporal o definitiva a quienes querían dedicarse a estas actividades. **(Puede leer: Espécimen hallado a 3 kilómetros de profundidad tiene perplejos a los científicos)**

Mientras tanto, la nueva resolución contempla que “la Junta Departamental de Pesca deberá exigir tarjeta de residencia permanente definitiva expedida por la Oficina de Control y Circulación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Occre)”. Es decir, pasa de ser un requisito discrecional, a uno imprescindible.



Sigue a El Espectador en WhatsApp

“Con este ajuste se busca el reconocimiento, la protección de los derechos y la soberanía del pueblo raizal y los residentes permanentes del Archipiélago”, explicó la entidad a través de un comunicado. **(Le puede interesar: “Los océanos tienen fiebre”: alerta de la ONU por aumento de olas de calor marinas)**

De acuerdo con el director general de la Aunap, Alan Javier Zumaqué, “esta es una respuesta del Ministerio de Agricultura y la AUNAP al clamor de los pescadores artesanales raizales y al compromiso con la comunidad raizal, la seguridad alimentaria, el mejoramiento productivo de la pesca artesanal, la generación del

empleo, el alivio de la pobreza y el mejoramiento de los ingresos en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”.

En ese mismo sentido se expresó la ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, Jhenifer Mojica, a través de su cuenta de X (antes Twitter). “El Presidente Gustavo Petro nos pidió trabajar de la mano de la comunidad raizal de San Andrés y Providencia para recuperar la soberanía nacional en las islas. Esta decisión de Aunap da respuesta a un clamor muy sentido de pescadores”. **(También puede leer: Peces amazónicos: un reflejo de las amenazas que sufre la Amazonía)**

**J. Mojica**

@jmojicaflorez · [Seguir](#)



El Presidente [@petrogustavo](#) nos pidió trabajar de la mano de la comunidad raizal de [#SanAndrés](#) y Providencia para recuperar la soberanía nacional en las islas. Esta decisión de [@AUNAPColombia](#) da respuesta a un clamor muy sentido de pescadores



1 mil



Responder



Copia enlace

[Leer 33 respuestas](#)

Para Zumaqué, esta medida también busca aportar al desarrollo económico y social de los pescadores de la región, así como proteger su economía y recuperar la soberanía nacionales en las islas. **(Puede interesarle: Un esfuerzo sin precedentes para conocer una de las migraciones más largas del mundo)**

Hace unos minutos, el presidente Gustavo Petro señaló a través de su cuenta de X: “Hemos limitado la pesca en San Andrés y Providencia a los raizales de la isla. Nadie que no sea raizal puede dedicarse a esa actividad en nuestro mar sanandresano. Es de ahora en adelante un derecho raizal. Espero extender esta norma a un acuerdo con Nicaragua”.

**Gustavo Petro** @petrogustavo · [Seguir](#)

Hemos limitado la pesca en San Andrés y Providencia a los raizales de la isla. Nadie que no sea raizal puede dedicarse a esa actividad en nuestro mar sanandresano. Es de ahora en adelante un derecho raizal.

Espero extender esta norma a un acuerdo con Nicaragua.

**J. Mojica** @jmojicaflorez

El Presidente @petrogustavo nos pidió trabajar de la mano de la comunidad raizal de #SanAndrés y Providencia para recuperar la soberanía nacional en las islas. Esta decisión de @AUNAPColombia da respuesta a un clamor muy sentido de pescadores



8:25 a. m. · 8 sept. 2023



3,9 mil



Responder



Copia enlace

[Leer 184 respuestas](#)

**Por Redacción Ambiente**

**Temas recomendados:**

San Andrés

Archipiélago de San Andrés

Providencia

Santa Catalina

San Andrés y Nicaragua



Sigue a El Espectador en WhatsApp

Síguenos en Google Noticias



¡Bienvenido a nuestra sección de comentarios! **Suscríbete y únete**